



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN 260

(27 DIC 2013)

"Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales del Centro de Memoria Histórica"

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 122 de la Constitución Política y en especial los Decretos 770 de 2005, 2772 de 2005, 2529 de 2005, Decreto 2489 de 2006 y Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.002 del 23 de febrero de 2012, se estableció el Manual de Funciones y Competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Centro de Memoria Histórica.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del decreto 2772 de 2005, "La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con el manual general. El manual específico no requerirá refrendación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública."

Que con el fin de atender las necesidades del servicio en el Centro de Memoria Histórica, es procedente modificar la Resolución Número 002 del 23 de febrero de 2012, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la Entidad y ajustarla a los cargos de la planta.

Que la planta de personal del Centro de Memoria Histórica es global, según lo contemplado en el Decreto 4941 del 29 de diciembre de 2011, por lo que es susceptible de reubicar los empleos, y a su vez ajustar las funciones para atender las necesidades de la entidad.

Que como consecuencia de lo anterior, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar la Resolución Número 002 del 23 de febrero de 2012, "Por se estableció el Manual de Funciones y Competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Centro de Memoria Histórica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Manual de Funciones y Competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Centro de Memoria Histórica hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C., a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

EL DIRECTOR GENERAL,

27 DIC 2013


GONZALO SANCHEZ GOMEZ

Proyecto: Greis Pardo – Profesional Especializado Área de Talento Humano

rym